

Regiones

"Se requiere reglamentación para aprovechamiento de sobrantes de esmeraldas": Corpoboyacá

Herman Amaya dijo que es falso afirmar que la entidad ambiental no permite lavar la tierra, pues esta actividad se debe a un arreglo entre la empresa y la comunidad.



v

"Es importante que la Agencia Nacional de Minería y los ministerios de Minas y Medio Ambiente reglamenten esta actividad para tener herramientas jurídicas y administrativas para organizar esta actividad", puntualizó.

Le puede interesar: [Desesperado llamado del alcalde de Muzo al presidente Duque por crisis esmeraldera](#)

Amaya dijo que **es falso afirmar que la entidad ambiental no permite lavar la tierra**, ya que eso esto es un arreglo entre la empresa y la comunidad.

También calificó como falsas las aseveraciones de que Corpoboyacá no permite lavar tierra fuera de las empresas. **"El titular de la empresa establece dónde y cómo está ejecuta dicha actividad"**.

6.0

escenarios con un nuevo disco: Rephael

El lugar de lavado de estériles, según Amaya, **puede estar ubicada fuera de la empresa, pero tiene que estar dentro de su licencia ambiental.**

Amaya insistió que **la relación de la entidad es con el titular minero** por ser el que tiene las obligaciones de la licencia ambiental.



Reciba desde Google News las mejores noticias de La W

#Tunja

#Boyacá

#Alcaldes

#Esmeraldas

#Medio ambiente

TAMBIÉN EN LA WEB

